



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 043-2024-CEU-UPLA

Huancayo, 05 de diciembre de 2024.

VISTO:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 0524-2015-CU y 038-2024-CEU-UPLA, Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y acuerdo en Sesión Ordinaria de fecha 05.12.2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 por la Asamblea Universitaria, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley antes citada y dispone su vigencia a partir del día siguiente de su publicación (31.03.2015) en el Diario Oficial “El Peruano”¹;

Que, la Universidad Peruana Los Andes es una institución con personería jurídica, de derecho privado sin fines de lucro, creadas por Ley N° 23757 y su ampliatoria Ley N° 24697 y, con autorización definitiva por Resolución N° 446-93-ANR de fecha 18.06.1993 cuya sigla es UPLA; es una comunidad académica, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad intercultural, de servicios públicos esenciales, conformado por docentes, estudiantes y graduados²;

Que, la Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el presente Estatuto, sus Reglamentos y demás normas conexas³;

Que, la Universidad Peruana Los Andes goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, de conformidad con la Constitución y la Ley⁴;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 04.11.2024, elige⁵ a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Peruana Los Andes, por el periodo de un (01) año a partir del 04.12.2024 al 03.12.2025;

Que, el Consejo de Facultad está integrado por: a) El Decano, quien lo preside; b) **Seis Representantes de los Docentes: tres Principales, dos Asociados y un Auxiliar**; c) Tres Representantes Estudiantiles; d) Un Representante de los Graduados en calidad de supernumerario⁶;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2015, aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, en cumplimiento a lo dispuesto en la Undécima Disposición Complementaria Final de Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015 documento normativo que consta de 03 (Tres) Títulos, 015 (Quince) Capítulos, 153 (Ciento cincuenta y tres) Artículos, 01 (Una) Disposición Complementaria, 01 (Una) Disposición Complementaria Transitoria y 03 (Tres) Disposiciones Finales, según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución⁷;

Que, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales de la Universidad, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables⁸;

Que, es atribución del Comité Electoral Universitario recepcionar las listas de los candidatos, verificar su conformidad con el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, **declarar la habilidad de los candidatos** y electores con anticipación al acto de sufragio⁹;

Que, la elección de Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad se realiza por y entre los docentes de cada categoría **sin la presentación previa de los candidatos**, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el Estatuto y el presente Reglamento. Para este fin **el Comité Electoral Universitario publicará la lista de candidatos hábiles, eligiéndose entre ellos a los representantes**¹⁰;

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha **11.11.2024**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 45° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, acuerdan convocar a Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Peruana Los Andes, en las categorías de tres (03) Docentes Ordinarios Principales, dos (02) Docentes Ordinarios Asociados y (01) Docente Ordinario Auxiliar, para el día **10 de diciembre del 2024**, en la Sala de Docentes de la Facultad de Ingeniería, ubicado en la Av. Calmell del Solar s/n Ciudad Universitaria Chorrillos - Huancayo, a horas 10:00 a.m. a 11:00 a.m., por el periodo de tres (03) años a partir del **18.12.2024 al 17.12.2027**, de conformidad a lo establecido en los Artículos 43°, 44°, 45° y 77° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el señor Presidente del Comité Electoral Universitario mediante Oficio N°207-2024-CEU-UPLA de fecha 14.11.2024, solicita al Jefe de Recursos Humanos la relación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes;

¹ Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

² Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 3° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁴ Artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁵ Artículo 1° de la Resolución N° 057-2023-AU de fecha 03.11.2023

⁶ Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁷ Artículo 1° de la Resolución N° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015

⁸ Artículo 3° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 aprobado mediante Resolución N° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015

⁹ Artículo 17°, inc. c) del Reglamento General de Elecciones vigente

¹⁰ Artículo 56° del Reglamento General de Elecciones vigente

RESOLUCIÓN N° 043-2024-CEU-UPLA

Huancayo, 05 de diciembre de 2024.

Que, el Jefe de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos mediante Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, remite al señor Presidente del Comité Electoral Universitario la relación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Peruana Los Andes;

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en sesión extraordinaria de fecha **05.12.2024**, proceden a verificar y dar la conformidad de la relación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Peruana Los Andes, según se detalla a continuación:

DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ascenso o última ratificación	Dedicación	Observación
01	Dr. CALDERON SAMANIEGO SEVERO SIMEON	RN. 643-2024-CU 28/05/2024	Exclusiva	conforme
02	Dr. CHUMPEN ELERA AMELIA CELINDA	RN.642-2024-CU 28/05/2024	Exclusiva	conforme
03	Dr. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	RN.685-2018-CU 16/05/2018	Exclusiva	conforme
04	PhD MOHAMED MEHDI MOHAMED	RN.2587-2022-CU 23/09/2022	Exclusiva	Vice Rector de investigación de la Universidad Peruana Los Andes. Res. N° 044-2021-CEU-UPLA.
05	Dr. NAVARRO VELIZ JAVIER AMADOR	RN. 687-2024-CU 28/05/2024	Tiempo completo	conforme
06	Dr. ORTIZ FERNANDEZ JAIME HUMBERTO	RN.765-2017-CU 03/12/2017	Exclusiva	conforme
07	Dr. SANCHEZ GUZMAN CARLOS ROSARIO	RN.915-2022-CU 24/03/2022	Exclusiva	conforme
08	Dr. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO	RN.644-2024-CU 28/05/2024	Exclusiva	Decano de la Facultad de Ingeniería. Res. 071-2021-CEU-UPLA de fecha 06.07.2021
09	Dr. TORRES LOPEZ CASIO AURELIO	RN.916-2022-CU 24/03/2022	Exclusivo	conforme
10	Dr. ZEVALLOS SALINAS SANTIAGO	RN.364-2023-CU 21/03/2023	Exclusivo	Miembro del comité electoral Universitario con Resolución N° 072-2024-AU-UPLA de fecha 04.11.2024

DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Observación
01	Bach. CABRERA PADILLA JOWEL SIGIFREDO	RN.841-2021-CU 14/03/2021	Tiempo Completo	conforme
02	Mg. OCHOA ALIAGA ALEJANDRO OVIDIO	RN.412-2024-CU 01/04/2024	Tiempo Completo	conforme
03	Mg. QUISPE ROJAS ROSA ANITA	RN.413-2024-CU 01/04/2024	Tiempo Completo	conforme
04	Mg. ROJAS ESPINOZA LEANDRO	RN.415-2024-CU 01/04/2024	Tiempo Completo	conforme
05	Dr. ROSALES ROJAS GREGORIO GILMER	RN.414-2024-CU 01/04/2024	Exclusiva	conforme

DOCENTES ORDINARIOS AUXILIARES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Observación
01	Mtro. CASTRO CAYLLAHUA FIDEL	RN. 069-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	conforme
02	Mtro. DAVILA HONORIO DUANY	RN. 388-2023-CU 08/04/2023	Tiempo Completo	conforme
03	Mtra. OLIVERA BORDAES KARINA ROSARIO	RN. 070-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	conforme
04	Mtro. RAMOS PIÑAS DAVID	RN. 071-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	conforme

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 05.12.2024, después del análisis y debate pertinente acuerdan Declarar candidatos hábiles para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución, declarar como candidatos No Hábil para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes; se,



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 043-2024-CEU-UPLA

Huancayo, 05 de diciembre de 2024.

RESUELVE:

Art 1° DECLARAR candidatos hábiles para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla a continuación:

DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ascenso o última ratificación	Dedicación	Observación
01	Dr. CALDERON SAMANIEGO SEVERO SIMEON	RN. 643-2024-CU 28/05/2024	Exclusiva	HABILITADO
02	Dr. CHUMPEN ELERA AMELIA CELINDA	RN.642-2024-CU 28/05/2024	Exclusiva	HABILITADO
03	Dr. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	RN.685-2018-CU 16/05/2018	Exclusiva	HABILITADO
04	Dr. NAVARRO VELIZ JAVIER AMADOR	RN. 687-2024-CU 28/05/2024	Tiempo completo	HABILITADO
05	Dr. ORTIZ FERNANDEZ JAIME HUMBERTO	RN.765-2017-CU 03/12/2017	Exclusiva	HABILITADO
06	Dr. SANCHEZ GUZMAN CARLOS ROSARIO	RN.915-2022-CU 24/03/2022	Exclusiva	HABILITADO
07	Dr. TORRES LOPEZ CASIO AURELIO	RN.916-2022-CU 24/03/2022	Exclusivo	HABILITADO

DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Observación
01	Bach. CABRERA PADILLA JOWEL SIGIFREDO	RN.841-2021-CU 14/03/2021	Tiempo Completo	HABILITADO
02	Mg. OCHOA ALIAGA ALEJANDRO OVIDIO	RN.412-2024-CU 01/04/2024	Tiempo Completo	HABILITADO
03	Mtra. QUISPE ROJAS ROSA ANITA	RN.413-2024-CU 01/04/2024	Tiempo Completo	HABILITADO
04	Mtro. ROJAS ESPINOZA LEANDRO	RN.415-2024-CU 01/04/2024	Tiempo Completo	HABILITADO
05	Dr. ROSALES ROJAS GREGORIO GILMER	RN.414-2024-CU 01/04/2024	Exclusiva	HABILITADO

DOCENTES ORDINARIOS AUXILIARES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Observación
01	Mtro. CASTRO CAYLLAHUA FIDEL	RN. 069-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	HABILITADO
02	Mtro. DAVILA HONORIO DUANY	RN. 388-2023-CU 08/04/2023	Tiempo Completo	HABILITADO
03	Mtra. OLIVERA BORDAES KARINA ROSARIO	RN. 070-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	HABILITADO
04	Mtro. RAMOS PIÑAS DAVID	RN. 071-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	HABILITADO

Art 2° DECLARAR como candidato No Hábil para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído N° 4610-2024-ORRHH-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla a continuación:

DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Condición
01	PhD MOHAMEN MEHDI MOHAMED	RN.2587-2022-CU 23/09/2022	Exclusiva	Vice Rector de investigación de la Universidad Peruana Los Andes. Res. N° 044-2021-CEU-UPLA.
02	Dr. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO	RN.644-2024-CU 28/05/2024	Exclusiva	Decano de la Facultad de Ingeniería. Res. 071-2021-CEU-UPLA de fecha 06.07.2021
03	Dr. ZEVALLOS SALINAS SANTIAGO	RN.364-2023-CU 21/03/2023	Exclusivo	Miembro del comité electoral Universitario con Resolución N° 072-2024-AU-UPLA de fecha 04.11.2024

Art. 3° HACER de conocimiento de lo actuado a los Docentes Ordinarios de la Facultad de ingeniería y Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

Art. 4° DAR cuenta de la presente Resolución al Rector de la Universidad Peruana Los Andes y a la Instancia Superior respectiva conforme a Ley.



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 043-2024-CEU-UPLA

Huancayo, 05 de diciembre de 2024.

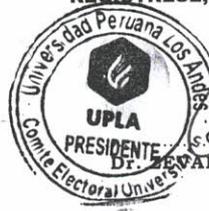
FIRMADO Y SELLADO POR:

FIRMADO Y SELLADO POR:



PROF. QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE
SECRETARIO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. BENAVALLOS SALINAS SANTIAGO
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO (01)
DECANO DE FACULTAD
ARCHIVO (01)

SECRETARIA GENERAL (01)
INTERESADOS ()